



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/007/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día cinco de marzo del dos mil veinticuatro, la Comisión para la Licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/007/2024**, integrada por **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **LUIS FERNANDO CAMPOS MÉNDEZ**, Jefe del departamento de Servicios Generales como Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del Fallo, por lo que: -----

VISTO -----

Para el Dictamen Técnico Económico, las Proposiciones presentadas por el Licitante: **SISTEMAS CONTINO SA DE CV**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/007/2024**. -----

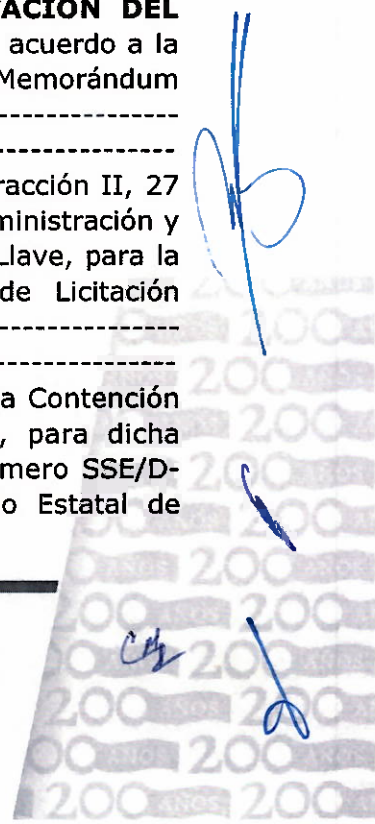
RESULTANDO -----

PRIMERO.- Que el objeto de la presente Licitación es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO**, de acuerdo a la solicitud del departamento de Servicios Generales mediante Memorandum JSG/019/2024 de fecha 23 de enero del año en curso. -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III , 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la referida contratación, por su monto correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada. -----

TERCERO.- Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0215/2024 de fecha 25 de enero de 2024, con recurso de Subsidio Estatal de -----

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





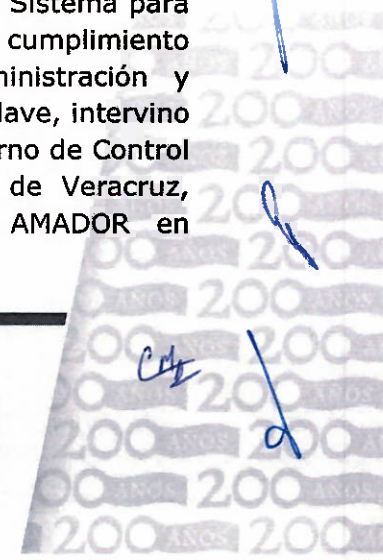
Participaciones Federales 2024, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

CUARTO.- Que con fecha veintiséis de febrero del presente año, mediante Oficios con números: DA/0410/2024, DA/0411/2024, DA/0412/2024, DA/0413/2024 y DA/0414/2024, se hizo llegar Invitación y Bases de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/007/2024**, por correo electrónico a los Proveedores: SISTEMAS CONTINO SA DE CV; GUSTAVO MENDOZA MARTINEZ; EDICIONES ELMIRE S DE RL DE CV; XEROGRAFIA DEL SURESTE SA DE CV y JAIME ALEJANDRO SOLANO SALAS, con número de Padrón de Proveedores 2700, 13835, 9761, 18595 y 42582, turnándose en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, la Invitación y Bases para su participación, así como al Área usuaria e internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes que se encuentran agregados en el expediente de la presente Licitación. -----

QUINTO.- Que con fundamento en la Base Trigésima Octava de la Licitación, el día veintinueve de febrero del presente año se realizó una modificación a las bases de Licitación la cual fue enviada a los proveedores invitados mediante Oficios con números: DA/0448/2024, DA/0449/2024, DA/0450/2024, DA/0451/2024 y DA/0452/2024, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes que se encuentran agregados en el expediente de la presente Licitación. -----

SEXTO.- Que de conformidad con las Bases y Oficios remitidos, a las once horas del día primero de marzo del dos mil veinticuatro, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **LUIS FERNANDO CAMPOS MÉNDEZ**, Jefe del departamento de Servicios Generales como Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, asimismo, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino **ERIC JUAN CARLOS VIVEROS MARTINEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, contándose también con la presencia del C. ERIK MARTINEZ AMADOR en

[Handwritten signature in blue ink]





representación de SISTEMAS CONTINO SA DE CV. -----

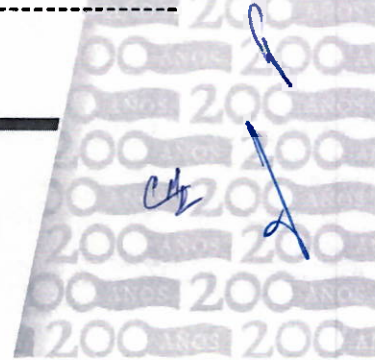
SÉPTIMO.- Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que esta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procediéndose a la Recepción y Apertura de las Proposiciones presentadas por el licitante: SISTEMAS CONTINO SA DE CV, aperturándose en primer término el sobre de la Proposición Técnica, dándose lectura a su Proposición y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre como consta en el **ANEXO 1** de esa Acta. Los integrantes de la Comisión de Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y el Licitante presente, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar la Proposición en su aspecto técnico, recibiendo para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que se turnará al Departamento de Servicios Generales para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del Dictamen Técnico en términos del artículo 43 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones. Posteriormente, se procedió a abrir el sobre de la Proposición Económica del Licitante: SISTEMAS CONTINO SA DE CV, quien cumplió técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura al total ofertado de la partida única, como consta en el **ANEXO 2** de esa Acta, aceptándose esta para su evaluación cualitativa correspondiente. La Proposición Económica y el Acta de dicha junta fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y el Licitante presente. -----

Acorde a lo anteriormente expuesto, y -----

CONSIDERANDO -----

PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación. -----

[Handwritten signature and initials in blue ink]





SEGUNDO.- Así mismo el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales al analizar cualitativamente la Proposición Económica y en virtud de que solo hubo un participante, se procedió a la investigación de mercado de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave con los Proveedores: Total-Copiers SA de CV y Abastecedora Empresarial del Golfo SA de CV, determinando que la Proposición Económica del Licitante: SISTEMAS CONTINO SA DE CV es la más baja y conveniente para el interés de la convocante. -----

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Proposiciones deben ser integrales, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus Proposiciones cumplan con las especificaciones, características y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números: DA/416/2024 y DA/417/2024 a la COPARMEX, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, respectivamente, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar la evaluación realizada a la Proposición Técnica y Económica presentada por el Licitante, el día cuatro de marzo a las diecisiete horas con treinta minutos del año en curso, en la referida reunión se emitió el **ACUERDO No. LS/103C80801/008/MARZO/2024**, visto los Dictámenes Técnico y Económico de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/007/2024**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO**, en términos de los artículos 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Vigésima de la Licitación, la Comisión de Licitación acuerda **se falle a favor de:** SISTEMAS CONTINO SA DE CV, por un Subtotal del renglón 1 y 2 de \$ 0.27, más IVA \$0.04 haciendo un total de \$0.31, y del renglón 3 por un subtotal de \$2.00, más IVA \$0.32 haciendo un total de \$2.32, hasta por un monto de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante conforme al estudio de mercado practicado. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,





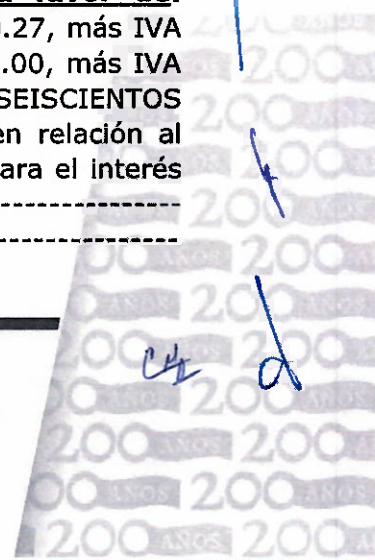
Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/007/2024**, se emite el siguiente: -----

----- **FALLO** -----

PRIMERO.- Que evaluada cuantitativa y cualitativamente la Proposición Técnica del Licitante: SISTEMAS CONTINO SA DE CV por el departamento de Servicios Generales, se determina que el Licitante: SISTEMAS CONTINO SA DE CV **cumple** con las especificaciones técnicas descritas en las Bases y el Anexo Técnico de la Licitación. Así mismo el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales al analizar cualitativamente la Proposición Económica de SISTEMAS CONTINO SA DE CV y en virtud de que solo hubo un participante se procedió a la investigación de mercado de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave con los Proveedores: Total-Copiers SA de CV y Abastecedora Empresarial del Golfo SA de CV, determinando que la Proposición Económica del Licitante: SISTEMAS CONTINO SA DE CV es la más baja y conveniente para el interés de la convocante. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorado el aspecto legal, técnico y económico de la Proposición presentada por el Licitante: SISTEMAS CONTINO SA DE CV, se determina con base en el Dictamen Técnico emitido por el Departamento de Servicios Generales, y el Dictamen Económico emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, señalados en los considerandos SEGUNDO y TERCERO del presente documento; con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y a la base Vigésima de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que la adjudicación de la partida única en concurso relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO, se falle a favor de:** SISTEMAS CONTINO SA DE CV, por un Subtotal del renglón 1 y 2 de \$ 0.27, más IVA \$0.04 haciendo un total de \$0.31, y del renglón 3 por un subtotal de \$2.00, más IVA \$0.32 haciendo un total de \$2.32, hasta por un monto de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN), por ser la Proposición Económica más baja en relación al estudio de mercado practicado y por consiguiente resulta conveniente para el interés de la Convocante. -----

Handwritten signature and initials in blue ink.





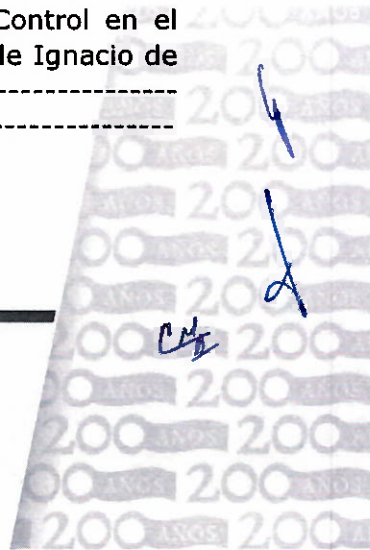
TERCERO.- Apercíbese al Licitante: SISTEMAS CONTINO SA DE CV que concurra a firmar el Contrato respectivo el día trece de marzo de 2024, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día hábil después de esta Notificación, Original (para cotejo) y copia del Acta constitutiva, poder notarial, Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos para la suscripción del Contrato; Original (para cotejo) y copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía. Asimismo, conforme a la base Trigésima Primera deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la base Trigésima Tercera de la presente Licitación. -----

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento del Licitante que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

QUINTO.- En cumplimiento al artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia el citado numeral. -----

SEXTO.- Notifíquese por escrito o por cualquier otro medio electrónico con acuse de recibido, el Fallo correspondiente al Licitante y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

[Handwritten signature and initials in blue ink]





Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/007/2024**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

JACINTO CEJA LUNA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO

LUIS FERNANDO CAMPOS MÉNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES

MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/007/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO, DE FECHA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

